

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°01 ORDINARIA. 08-01-2019

SESION ORDINARIA. N°01 DEL 08-01-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust, Bernardo Antonio Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside) M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Antonio Veach Davis
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero

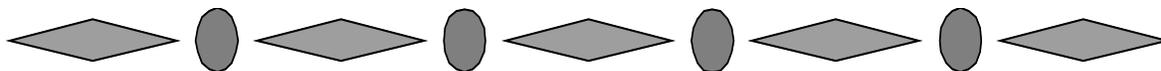
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

=====

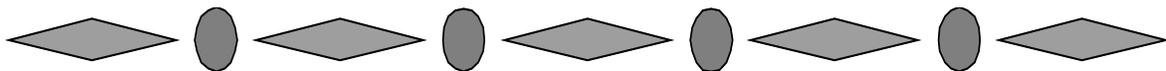


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
01 al 09	I	Correspondencia
10-11	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
12	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°95 Ordinaria del 21-01-2018
13 al 16	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

Nota Secretaria: El señor Presidente Freddy Hernández Miranda nombra en comisión al Reg. Bernardo Veach Davis.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Saluda, Es un gusto estar hoy acá iniciando la primer sesión del año 2019, pidiéndole a Dios y al Espíritu Santo que nos de la sabiduría y la humildad para hacer mejor las cosas de como las hicimos o intentamos hacerlas en meses anteriores, esperemos que el éxito nuestro sea la bendición para todos los habitantes de este cantón de ahí que hagamos todos el esfuerzo.

ACUERDO N° 01

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yanory Meza Duran, Presidenta APAZA, dice:

Por este medio damos informe de las gestiones realizadas en este semestre Julio 2018- diciembre 2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica

Cedula jurídica 3-002-645593.

Guápiles; 8 de enero del 2019

Consejo Municipal de Pococi
 Regulado por Xina M. Allaro Allaro,
 C.I. 4-145-935 / Tel. 2711-1227
 De: Hora 13:57
 Firmado: 08-01-2019

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

La Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA).
 Le saludamos y deseamos que este año este llene de grandes éxitos.

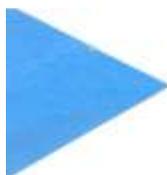
Por este medio damos informe de las gestiones realizadas en este semestre Julio 2018- diciembre 2018.

Mes	Descripción
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Compra de Chapeadora, Bomba para dar mantenimiento al terreno.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • 11 de agosto. Realización de rodeo para recaudar fondos para el proyecto de la tapia. • 18 de agosto realización de Zumba para recaudar fondos para el proyecto de la tapia. • Compra de hamacas de segunda.
Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Compra de materiales para la tapia. • Inicio de construcción de la tapia.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y cortado de árboles de coco y pejibaye. • Instalación de los servicios públicos Agua y Luz. • Construcción de la cerca de alambre trasera. • Trabajos en soldadura en la tapia y portón.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y marcado de sendero. • Campaña de Siembra de plantas. • 2 campaña del Block. • Trabajo en Instalación eléctrica. • Trabajo en instalación del agua. • Pago a Bajop para trabajos de arrancado de troncos algunas piedras y huego para el drenaje. • Inicio de la construcción de 1 sanitario.

apazacr@hotmail.com



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica

Cedula jurídica 3-002-645593.

Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud a APLAPREC de realizarnos el diseño digital del proyecto. • Limpieza. • Confección y ventas de calendarios 2019 para recaudar fondos. • Instalación de las hamacas. • 02 de diciembre se realizó la primera feria comunal. • Pago de recibo de agua. • El 16 de diciembre se realizó el convivio de fin de año. • Confección de
-----------	--

Entre nuestros proyectos para el primer semestre 2019 está en realizar actividades para recaudar fondos y poder construir una bodega y el rancho. Que es de carácter urgente.

Solicitamos a ustedes el apoyo para poder retirar las piedras que están al frente, ya lo hemos solicitado en varias ocasiones a don Guido Sánchez y no se ha logrado llevar a cabo.

Además, queremos pedirles que por favor nos ayuden con unas 3 vagonetas de material para hacer la calle desde la entrada hasta el lugar de reuniones. Y si fuera posible que esas mismas maquinarias nos ayudaran a botar materiales de desechos (Troncos, ramas y piedras) y a nivelar el sector de la plaza donde prontamente iniciaremos las terapias alternativas con perros (CANOTERAPIA).

Para mayor información al 89879879.

Atentamente:

Yanory Meza Duran
Presidenta APAZA

Yasmin Vásquez Díaz
secretaria APAZA



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 02

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Luis Alejandro Vega Vargas, Gestión Ambiental Municipal, dice:

UTGAM-003-2019.

Asunto: Seguimiento a convenio de ADISANCLA.

Le saludo muy cordialmente y me permito informarle que en seguimiento del convenio vigente con la Asociación de Desarrollo de Santa Clara, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal procedió al pasado 06 de diciembre del año 2018 a realizar la entrega de las veinte bancas y mesas de concreto estipuladas en la CLAUSULA TERCERA del convenio. Logrando así que la misma comunidad procediera con el acondicionamiento de los espacios públicos para su propio beneficio, ocio y esparcimiento.

Se adjuntan fotografías de la colocación de las bancas otorgadas por el gobierno local.



Fotografías 1 y 2: Se observa la colocación de la bancas en comunidad de Santa Clara.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 03

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos Varga, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM – 0003-2019.

Asunto: Espacio a Empresa The Environmental and Energy Solutions Group.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se solicita respetuosamente brindar un espacio a la EMPRESA The Environmental and Energy Solutions Group para exponer su proyecto y que ustedes puedan exteriorizar sus dudas sobre los posibles beneficios y complicaciones de la implementación de este tipo de tecnologías en el Cantón.



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-8600
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-745-2018
 Guápiles, 04 de diciembre de 2018

Señores
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Pococi

Asunto: Atención Acuerdo N°1072 de la sesión N°36 del 11 mayo del 2018.

Estimados señores:

Mediante la presente se brinda respuesta al Acuerdo N°1072, tomado por el Concejo Municipal de Pococi, en Sesión Extraordinaria N°36 del 11 mayo del 2018, sesión en la cual se presentó la nota del Ing. Rafael Martínez y el Ing. Oscar Bonilla Morales, representantes de la empresa The Environmental and Energy Solutions Group, solicitando un espacio para dar a conocer sus conocimientos sobre las tecnologías existentes para el tratamiento de residuos sólidos, en el marco de la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos.

En relación al tema, se procedió a realizar una reunión con la empresa supra mencionada, para conocer a fondo los objetivos y alcances del proyecto que desean desarrollar en el cantón de Pococi. El Ing. Oscar Bonilla realizó una presentación ante la UTGAM manifestando la importancia de buscar metodologías alternativas de tratamiento de residuos sólidos, y compartió sus experiencias de algunos modelos exitosos que se han implementado en varios países.

Además, se da a conocer un ambicioso proyecto para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos enfocado en la provincia de Limón, el cual generaría amplios beneficios a la zona y sería un modelo a seguir por otras municipalidades.

Por este motivo, les solicito de la manera más atenta poder brindar un espacio a la empresa The Environmental and Energy Solutions Group para exponer su proyecto y que ustedes puedan exteriorizar sus dudas sobre los posibles beneficios y complicaciones de la implementación de este tipo de tecnologías en el Cantón.

Se agradece de antemano la atención a la presente;


 Lic. Fabián Delgado Villalobos
 Gestión Ambiental Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
CC/ Alcaldía, Archivo	
ENTREGADO POR:	Fabián Delgado V.
N° OFICINA:	4194 854
RECIBIDO POR:	Detabe' I Up
N° OFICINA:	209
FECHA:	04/12/18

Página 1 de 1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Convocarlos para Atenderlos en Sesión Extraordinaria Viernes 18-01-2018 a 17 Horas, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 04

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal de Pococí, dice:

Oficio: DDCU-001-2019.

Referente: Autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Asentamiento Caño Seco / Centro de Población Guaraní.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Lunes 07 de enero del 2019
 OFICIO: DDCU-001-2019

Srs(as).
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Pococi
 Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
 ASENTAMIENTO CAÑO SECO / CENTRO DE POBLACIÓN GUARANI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos que no cumplieron con la correspondiente donación de las áreas públicas; en este caso por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, los cuales requieren realizar el traspaso de tres terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público, los cuales se ubican en La Rita, específicamente en el Asentamiento Caño Seco, centro de población Guarani.

Las áreas públicas citadas anteriormente se identifican mediante los siguientes números de plano de catastro (se adjunta la respectiva copia):

Plano de Catastro	Área (m ²)	Uso de terreno
L-130351-1993	1.481,64	Área Comunal
L-132194-1993	7.297,63	Plaza de Deportes
L-130354-1993	2.144,05	Área Comunal, Jardín

Por lo tanto, se solicita la recepción de los terrenos citados, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de las áreas públicas ubicadas en el Asentamiento Caño Seco (Centro de Población Guarani), La Rita lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
 Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
 CC.: Archivo



*Asentamiento Caño Seco
Lugar: Centro de Población Curari*

Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Oficina de Desarrollo Territorial Cariari.
Telef: 2767-7020 Fax 2767-8644

DE: Oficina de Desarrollo Territorial Cariari

FECHA: 09 Octubre del 2018

OTCA-1846-2018

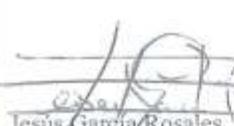
A: Departamento Legal
Municipalidad de Pococi

Por este medio la Oficina Territorial Cariari, nos permitimos solicitar la aceptación de los siguientes predio, ubicado en el asentamiento Caño Seco, por parte de la municipalidad.

Nuestro criterio se fundamenta en el acuerdo de Nuestra Junta Directiva en Acuerdo 50. Sesión 009-2012, de Fecha 05 de Marzo de 2012 Titulaciones a favor de Instituciones del Estado y por Sentencia 235 del Tribunal Contencioso administrativo donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la municipalidad.

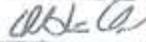
Por tal razón esta Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari solicita la aceptación del siguiente predio:

N° predio	Área m ²	N° plano	FR	
Lote 20(área comunal)	1481.64m ²	L-130351-93	52620	VISA DO
Lote 19(plaza)	7297.63m ²	L-132194-93	52639	VISA DO
Lote 16(área comunal)	2144.05m ²	L-130354-93	52629	VISA DO

Atentamente,

Jesús García Rosales
 Encargado del Asentamiento Limón, Costa Rica


Licda. Rocio Rivera Arguedas
 Jefa Oficina de Desarrollo Territorial Cariari

Cc/ Oficina Productora, Archivo

Municipalidad de Pococi
 Servicios Jurídicos Internos
RECIBIDO
 Recibe: 
 Fecha: 19/10/2018 13:01 hrs

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SOBRE ANOTACIONES Y VIS

CATASTRO NACIONAL
228 187
SOLO IMAGEN
SECCION AEROFOTOM. AÑO 1989

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-130351-93
8^o JUL 1993
Fecha Firma Autorizada

DE OFICIO



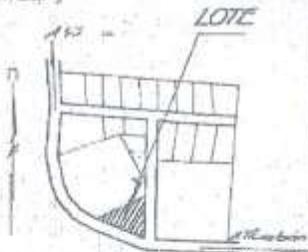
NOTAS:
- Doy fe que en este levantamiento no hubo cambios de linderos ni de amojonamientos, y que la calle que indica como acceso existe en realidad.
- LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL CERRADA.
- ERROR LINEAL = 0.13 m. ERROR ANGULAR = 0'01".
- EXENTO DEL PAGO DE GHECHOS Y TIMBRES SEGUN LEY 8735 ARTICULO 7.

LINEA	ACIUDY	DISTANCIA (m.)
1-2	180°43'	63.37
2-3	293°16'	61.27
3-1	63°42'	63.53

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
VIANDO MUNICIPAL
14 DIC. 2018
Ley 911 Modificación Urbana, Art. 28
Ing. Iván Rodríguez Robles
IDA

UBICACION
Finca: Chirripó Atlántico y Río Seco
Parcela 1102000

LOTE



DISEÑO de SITIO
Escala 1:5000

LOTE N° 19



Modificación plano catastral L-27513-93

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BASICOS
SECCION DE TOPOGRAFIA

PROYECTO: **C.P. CAÑO SECO**
(HERMANOS ROJAS 314,45)

PROTICOLO: TOMO N° 759B
FOLIO N° 3B

ES PARTE DE FOLIO REAL: 708268-000
AREA SEGUN REGISTRO: 305 ha 4422,03 m²

PROPIEDAD DE INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
CEDULA JURIDICA No. 4-000-042143-11

SITA EN: RITA	ESCALA: 1:1000	LOTE N°: 20
DISTRITO: 3° RITA	FECHA: JULIO DE 1993	
CANTON: 2° POCOCI	AREA: 1481.64 m²	
PROVINCIA: 7° LIMON		

LEVANTO: **RODRIGO DIAZ VARGAS**
Agente Topógrafo No. 158

Dirección de Servicios
Dep. Estudios Topográficos
Cantón

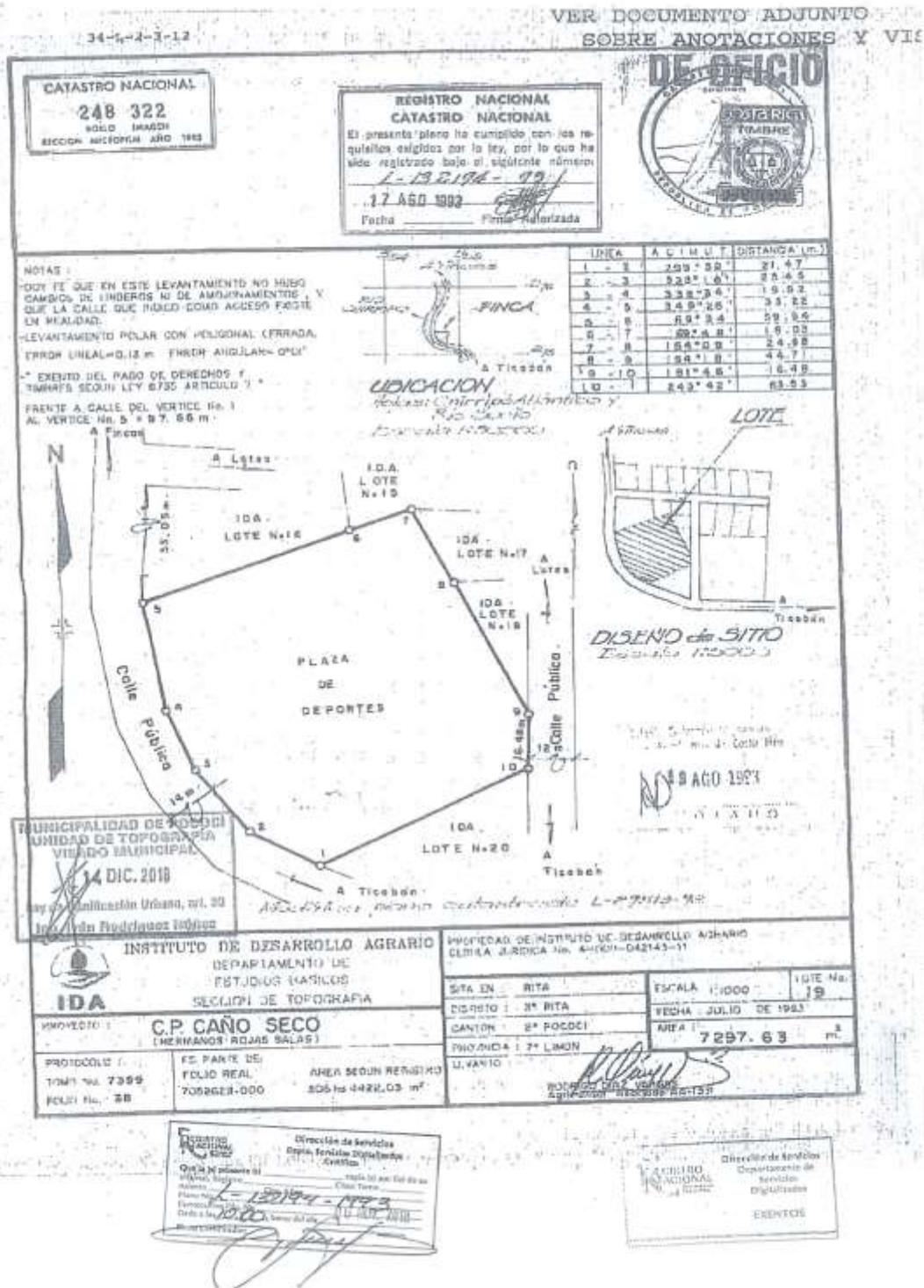
Que lo he presentado en _____ fecha de un folio de 45
ingles, número _____
Alcance _____
Haber pagado _____
Comunicado por _____
Cada a las 10:00 horas del día 10 de JULIO 1993
Cada _____

L-130351-93

[Signature]

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Departamento de Estudios Topográficos
ESSENTOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

12-L|2-3-12

VER DOCUMENTO ADJUNTO
SOBRE ANOTACIONES Y VIG.

CATASTRO NACIONAL
228 184
BOLO, MARIBY
SECCION AGRICOLA AÑO 1993

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-130554-93
3-0 JUL-1993
Fecha _____ Firma Autorizada _____

DE OFICIO

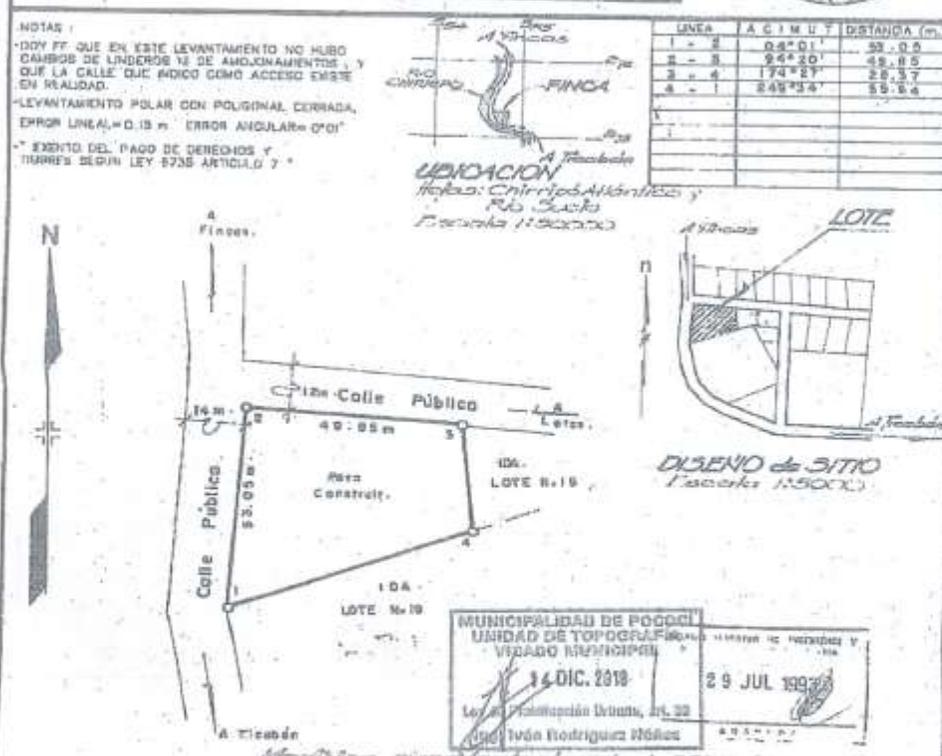


NOTAS:

- NOY FT QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI DE AMOCINAMIENTOS, Y QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN REALIDAD.
- LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL CERRADA, ERROR LINEAL=0.13 m. ERROR ANGULAR=0°01'
- EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TRAMITES SEGUN LEY 5738 ARTICULO 7°

LINEA	ACIMUT	DISTANCIA (m.)
1 - 2	08°01'	33.05
2 - 3	94°20'	48.85
3 - 4	174°27'	28.37
4 - 1	248°34'	53.64

UBICACION
Notas: Chirripo, Atlántica y Río Seco
Escala 1:50000



DISEÑO de SITIO
Escala 1:50000

MUNICIPALIDAD DE POGOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
VIGILADO MUNICIPAL
14 DIC. 2018
Ley de Promoción Urbana, Art. 32
Ing. Iván Rodríguez Méndez

Medición para Catastración L-27510-92

 <p>INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BASICOS SECCION DE TOPOGRAFIA</p>		<p>PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO CEDULA JURIDICA No. 4-000-042153-11</p>	
PROYECTO:	C.P. CAÑO SECO (HERNANDEZ ROJAS GALAS)	SITA EN:	RUTA
PROYECTO:	TOMO N° 7588 FOLIO N° 38	DEPARTO:	3° RUTA
ES PARTE DEL:	FOLIO REAL 7058629-000	CANTON:	2° POGOCI
AREA SEGUN REGISTRO:	305 no 4422.03 m²	PROVINCIA:	1° LIMON
		LEVANTO:	

Dirección de Servicios
Oficio Servicio Digitalizado
Cantón

Que se otorga el
registro al
plano
N° L-130554-93
Elaborado por
Ing. Iván Rodríguez Méndez
Fecha 16.08.2018

Escala 1:1000

FECHA: JULIO DE 1993

AREA: 2144.05 m²

LOT# No. 19

EXENTOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, **SE ACUERDA:** Se autoriza a la Alcaldesa en ejercicio, para que comparezca ante notario público, para la recepción de las áreas públicas ubicadas en el Asentamiento Caño Seco (Centro de Población Guarani), por recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 05

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal de Pococí, dice:

Oficio: DDCU-002-2019.

Referente: Autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Asentamiento Zota / Centro de Población Zota 2.

5

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Lunes 07 de enero del 2019
 OFICIO: DDCU-002-2019

Concejo Municipal de Pococi
 Recibido por Ximela M. Allarco Alfaro,
 Céd. 4.145-935 / Tel.: 2711-1227
 Hora: 8:27
 08-01-2019

Srs(as).
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Pococi
 Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
 ASENTAMIENTO ZOTA / CENTRO DE POBLACIÓN ZOTA 2

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos que no cumplieron con la correspondiente donación de las áreas públicas; en este caso por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, los cuales requieren realizar el traspaso de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi, como área de uso público, el cual se ubica en La Rita, específicamente en el Asentamiento Zota, centro de población Zota 2.

El área pública citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro (se adjunta la respectiva copia):

Plano de Catastro	Área (m²)	Uso de terreno
L-974406-2005	10.000,00 (1 hectárea)	Plaza de Deportes

Por lo tanto, se solicita la recepción de los terrenos citados, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el Asentamiento Zota (Centro de Población Zota 2), La Rita, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
 Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo





INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Oficina de Desarrollo Territorial Cariari.
Telef: 2767-7020 Fax 2767-8644

DE: Oficina de Desarrollo Territorial Cariari

FECHA: 09 Octubre del 2018

OTCA-1848-2018

A: Departamento Legal
Municipalidad de Pococi

Asentamiento Zota
Lugar: Centro Poblado Zota 2

Por este medio la Oficina Territorial Cariari, nos permitimos solicitar la aceptación del siguientes predio, ubicado en el asentamiento Zota, por parte de la municipalidad.

Nuestro criterio se fundamenta en el acuerdo de Nuestra Junta Directiva en Acuerdo 50, Sesión 009-2012, de Fecha 05 de Marzo de 2012 Titulaciones a favor de Instituciones del Estado y por Sentencia 235 del Tribunal Contencioso administrativo donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la municipalidad.

Por tal razón esta Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari solicita la aceptación del siguiente predio:

N° predio	Área	N° plano
Plaza	1 ha 0000.00m ²	L-974406-2005
		23240

visado.

Atentamente,

Jesús García Rosales
Encargado del Asentamiento



Lidia Rocio Rivera Arguedas
Jefa Oficina de Desarrollo Territorial Cariari

Cc/ Oficina Productora, Archivo

Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos Internos
RECIBIDO
Recibe:
Fecha: 19/10/2018 13:01 hr

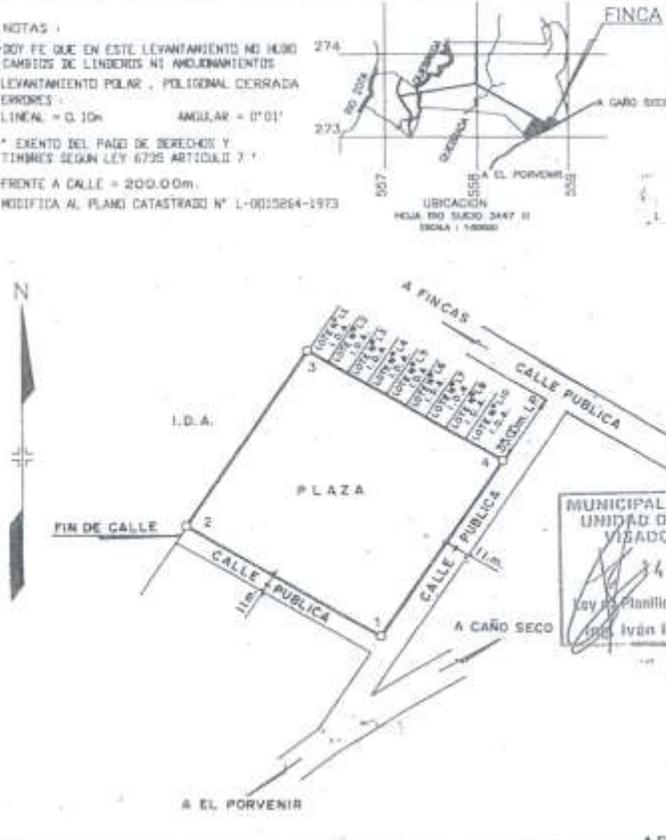
INSCRIPCIÓN: 7-974406-2005
 Fecha : 31/01/2005 15:10:58
 Registrador: ROSA MARIA MADRIGAL ABARCA
 PAE23F1E076F60D19B27FCC353EDD4F9



COSTA RICA
 FIMESRE
 20 COLONES

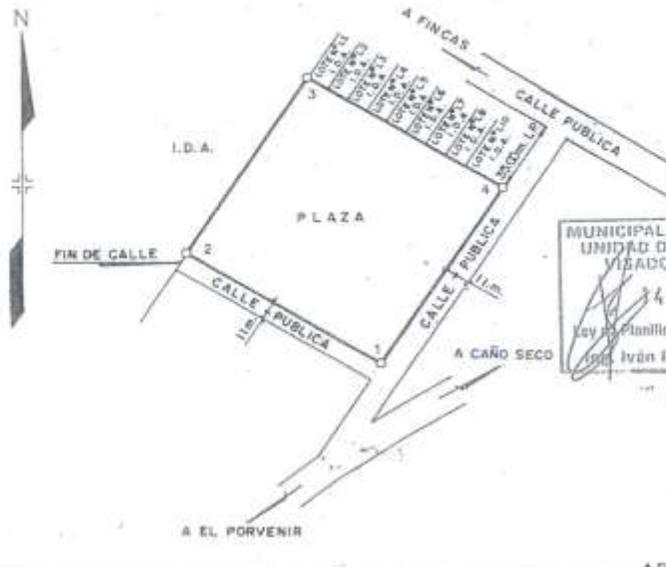
NOTAS :

- DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMODIERNAMIENTOS
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
- ERRORES : LINEAL = 0.10m ANGULAR = 0'01"
- * EFECTO DEL PAJO DE DERECHOS Y TINBRES SEGUN LEY 6735 ARTICULO 7 *
- FRENTE A CALLE = 200.00m
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° L-0012864-1973



LINEA	ACI M U T	DIST. (m)
1-2	902° 06' 10"	100.00
2-3	30° 06' 18"	100.00
3-4	132° 06' 18"	100.00
4-1	212° 06' 18"	100.00

Catastro Nacional
 1-1985027
 28/01/2005 11:43:32



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 BUENE 2005
 NOTADO

MUNICIPALIDAD DE MOBI
 UNIDAD DE TOPOGRAFIA
 VIZADO MUNICIPAL
 4 DIC. 2018
 Ley de Planificación Urbana, art. 33
 Iván Rodríguez Méndez



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
 DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
 SECCION DE TOPOGRAFIA

PROPIEDAD DE INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
 CEDULA JURIDICA N° 4-000-042143-11

PROYECTO : COOPEATLAN (ZOTA 2)

ES PARTE DE:
 FOLIO REAL No. 7023240-000
 AREA SEGUN REGISTRO:
 129 ha 9420.50m²

SITA EN : RITA	ESCALA : 1: 2000	PLAZA
DISTRITO : 03° RITA	FECHA : JUNIO 2004	
CANTON : 02° POCOCI	AREA : 1 ha 0000.00 m ²	
PROVINCIA : 07° LIMON		
LEVANTO :		

PROTOCOLO :
 TOMO No. 12959
 FOLIO No. 40 of 46

JUAN CARLOS SCHELZETH FALLAS - TOPOGRAFIA ASOCIADO T.A.3380

REGISTRO NACIONAL
 Dirección de Servicios Departamentos de Servicios Digitales

REGISTRO NACIONAL
 Dirección de Servicios Departamentos de Servicios Digitales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa en ejercicio para que comparezca ante notario público para la recepción de área pública ubicada en el Asentamiento Zota (Centro de Población Zota2) La Rita, Según recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 06

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal de Pococí, dice:

Oficio: DDCU-003-2019.

Referente: Autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Fraccionamiento Los Helechos /Guápiles.

18

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Lunes 07 de enero del 2019
 OFICIO: DDCU-003-2019

Concejo Municipal de Pococi
 Recibido por Ximé M. Alvarado Alvarado
 Céd. 4-145-935 / Tel: 2711-1227
 Hora: 8:30
 Fecha: 08-01-2019

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
 FRACCIONAMIENTO LOS HELECHOS / GUÁPILES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos que no cumplieron con la correspondiente donación de las áreas públicas; en este caso por parte del Sr. Rafael Ángel Cordero Lizano, cédula de identidad 7-0126-0829, el cual requiere realizar el traspaso de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi, como área de uso público, mismo que se ubica en Guápiles, específicamente en el Fraccionamiento Los Helechos, 1100 metros al sur y 200 metros al oeste del antiguo Tránsito (Calle La Trocha).

El área pública citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro (se adjunta la respectiva copia):

Plano de Catastro	Área (m²)	Uso de terreno
L-2094685-2018	843	Área Comunal

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada 1100 metros al sur y 200 metros al oeste del antiguo Tránsito (Calle La Trocha), Fraccionamiento Los Helechos, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Galvo
 Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo



REGISTRO NACIONAL

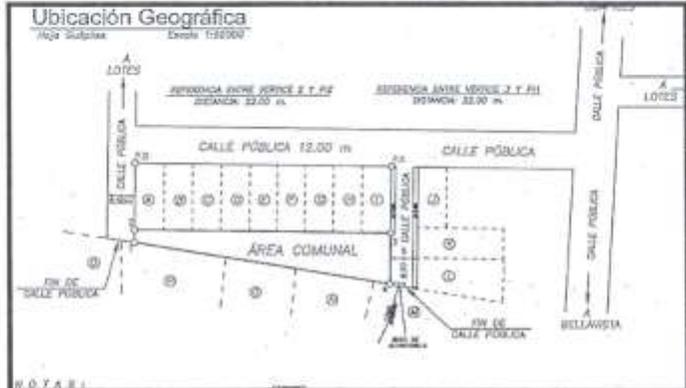
MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
Y LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente

Visado Municipal

Esta Municipalidad estampa el visado en el plano únicamente cuando el mismo ha sido tramitado en físico ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.

El expediente electrónico de dicho visado es el APT-181187-091018, custodiado por la Unidad de Topografía, oficina UTOP-MPL-APT-2136-2018 del 26/11/2018. Detalle de la lámina aprobada:

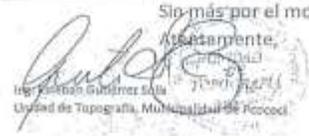


Ubicación Geográfica
Hoja 54/54a Escala 1:50000

El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Fecha	Hora	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2018-80944-C	03/10/2018	08:25:15	805052	Limón	Pocoí	Guápiles	7055934-000	843 m ²

Sin más por el momento, me despido.



Atentamente,
Ing. Roberto Guzmán Sola
Unidad de Topografía, Municipalidad de Pocoí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, para que comparezca ante notario público, para la recepción del área pública ubicada 1100 metros al sur y 200 metros al oeste del antiguo Tránsito (Calle La Trocha), Fraccionamiento Los Helechos, por recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 07

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal de Pococí, dice:

Oficio: DDCU-004-2019.

Referente: Autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Cruce de Jordán /La Rita.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Lunes 07 de enero del 2019
 OFICIO: DDCU-004-2019

Recibido por Ximena M. Altiago Altano
 Céd. 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
 Hora: 8:32
 Día: 08-01-2019
 Firma:

Srs(as).
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Pococi
 Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
 CRUCE DE JORDÁN / LA RITA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos que no cumplieron con la correspondiente donación de las áreas públicas; en este caso por parte del Sr. Rodolfo Campo Vindas, cédula de identidad 4-0082-0304, el cual requiere realizar el traspaso de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi, como área de uso público, mismo que se ubica en La Rita, específicamente en el Fraccionamiento del Cruce de Jordán, 200 metros al oeste de la Surtidora Jordán.

El área pública citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro (se adjunta la respectiva copia):

Plano de Catastro	Área (m²)	Uso de terreno
L-2094927-2018	2048	Área Comunal

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada 200 metros al oeste de la Surtidora Jordán, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide.


Ing. Henry Madrigal Calvo
 Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo



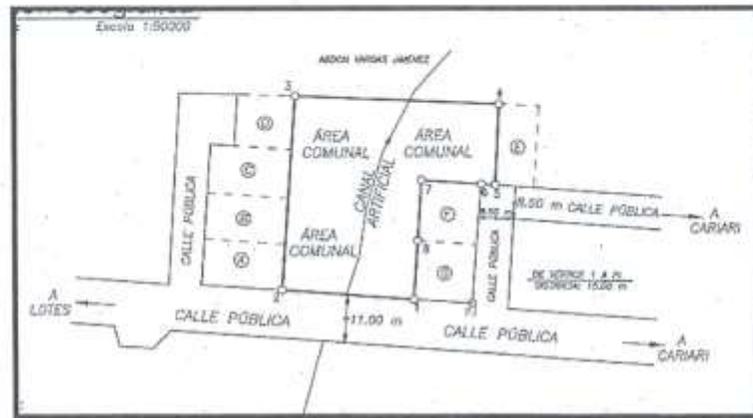
MUNICIPALIDAD DE POCOĆI
 Y LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
 ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente.

Visado Municipal

Esta Municipalidad estampa el visado en el plano únicamente cuando el mismo ha sido tramitado en físico ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.

El expediente electrónico de dicho visado es el APT-131109-091018, custodiado por la Unidad de Topografía, oficina UTOP-MPL-APT-2134-2018 del 26/11/2018. Detalle de la lámina aprobada:



El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Fecha	Hora	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2018-93185-C	12/11/2018	08:25:20	811302	Limón	Pococí	Rita	7010062-000	2048 m ²

Si no más por el momento, me despido.

[Signature]
 Asesorante,
 Unidad de Topografía, Municipalidad de Pococí

REGISTRO NACIONAL
 Dirección de Servicios
 Departamento de
 Servicios Digitalizados
 EXENTOS

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL

INSCRIPCIÓN N° 7-2094927-2018

Fecha: 08/10/2018 09:34:55
Registrador: CRISTÓBAL AVILA OCCEJA
CATR004WFB000000047240400100310

Catastro Nacional
2018-93185-C
30/11/2018 11:05:51
Reingreso



Contrato 811302
Fecha 29/11/2018
Sellado CFIA

NÚMERO DE ENTERO: 28973557-2



Ubicación Geográfica
Moja Guépiles Escala 1:50000

LINEA	DERROTERO		DISTANCIA	
	α	β	m.	cm.
1 - 2	274	05.24	33	35
2 - 3	3	58.42	49	68
3 - 4	82	19.05	51	50
4 - 5	182	57.33	20	67
5 - 6	273	58.50	3	50
6 - 7	273	45.69	15	00
7 - 8	104	00.04	15	00
8 - 1	104	00.04	15	00

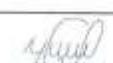


NOTAS:

- ERROR LINEAL CERRADO = 0.25M.
- ERROR ANGULAR CERRADO 0.0005°.
- LEVANTAMIENTO POR EL SISTEMA GENERAL.
- SEY SE SE SUE LOS LÍNEAS SON DISTINTAS.
- ESTE PLANO SE USA ÚNICAMENTE PARA RECORDAR EL ANTECEDENTE UNA VEZ ACORDADO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTO AL PLANO SUPLEN LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DEBIDO LA FALTA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO.
- AGUADA AL RIANO CANTÓN 1-2017/09-1552 Y 1-2018/09-2018.
- FRENTE A CALLE PÚBLICA DE 1-2 ES: 22.32 m Y DE 3-4 ES 2.00 m.
- APROBADO POR LEY FONDERA: 2009 ARTICULO 32.
- APROBADO POR LEY ANAS N° 276 Y SU REFORMA.

COLONIAS:

- ① ANNA WANGEL JIMENEZ JORDAN, FN 755884-000
- ② JESÚS FRANCISCO RIVERA GUACHAL, FN 755884-000
- ③ EMILIO ALBERTO VARGAS MARRASAL Y ANA JEREMIA VILLALBA ROSAÑA, FN 755885-000-000
- ④ ERIVAT ROYAL CAMPOS MURDO, FN 805881-000
- ⑤ LINA CAROLINA ANAS ANAS, FN 755885-000
- ⑥ LINA SALAZ VIELLA, FN 755885-000
- ⑦ JENIFER ESTERES RODRIGUEZ, FN 755885-000

INFORMACIÓN DE REGISTRO	FOLIO REAL N° 7010062-000	ÁREA: 2048 m²	SITUADO EN: JORDÁN
ES PARTE DE:		ÁREA ÚTIL RECORRIDO: 7447.07 m²	ESCALA: 1 : 1000
	PROTOCOLO	ÁREA ÚTIL RECORRIDO: 7447.07 m²	ARCHIVO: 07/03/2019/000018
	TOMO: 21143	FECHA: 06/10/2018 09:34	
	FOLIO: 010		

Dirección de Servicios
Departamento de Registro
Catastral

Que la presente es original, legible, fiel y verdadera copia de lo que se encuentra en el expediente de inscripción de este plano de parcelación.

DIRECTOR DE SERVICIOS
REGISTRAR
CATASTRAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, para que comparezca ante notario público, para la recepción del área pública-ubicada 200 metros al oeste de la Surtidora Jordán, por recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 08

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal de Pococí, dice:

Oficio: DDCU-005-2019.

Referente: Autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Fraccionamiento Villas del Río /El Prado, La Colonia.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Lunes 07 de enero del 2019
 OFICIO: DDCU-005-2019

Concejo Municipal
 Recibido por Ximena M. Alfaro Alfaro.
 Céd. 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
 Hora: 8:22
 Fecha: 08-01-2019
 Firmado:

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RÍO / EL PRADO, LA COLONIA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos que no cumplieron con la correspondiente donación de las áreas públicas; en este caso por parte del Sr. Roger Sánchez Escalante, cédula de identidad 1-0673-0747, el cual requiere realizar el traspaso de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi, como área de uso público, mismo que se ubica en La Colonia, específicamente en el Fraccionamiento Villas del Río, 83 metros norte, 100 metros este y 300 metros norte de la Plaza de Deportes de El Prado.

El área pública citada anteriormente se identifica mediante el siguiente número de plano de catastro (se adjunta la respectiva copia):

Plano de Catastro	Área (m²)	Uso de terreno
L-2095305-2018	1557	Área Comunal

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada 83 metros norte, 100 metros este y 300 metros norte de la Plaza de Deportes de El Prado, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
 Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo



REGISTRO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente

Visado Municipal

Esta Municipalidad estampa el visado en el plano únicamente cuando el mismo ha sido tramitado en físico ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.

El expediente electrónico de dicho visado es el APT-181104-091018, custodiado por la Unidad de Topografía, oficio UTOP-MPL-APT-1969-2018 del 02/11/2018. Detalle de la lámina aprobada:

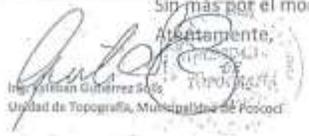


El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Fecha	Hora	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2018-80989-C	03/10/2018	08:12:04	805027	Limón	Pococí	La Colonia	7065181-000	1557 m ²

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,



Ing. William Gutiérrez Soto
Unidad de Topografía, Municipalidad de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

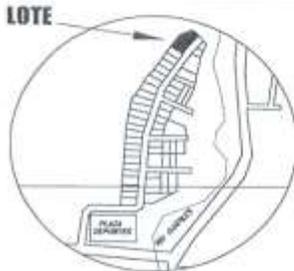
VEF (ACTUARIOS ALIADOS)
SERVICIO AGROPECUARIO Y FISIQUICO

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN N°:
7-2095305-2018
Fecha: 06/12/2018 09:24:38
Registrante: JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ
7816722P2EFC8E161287CF219610479B

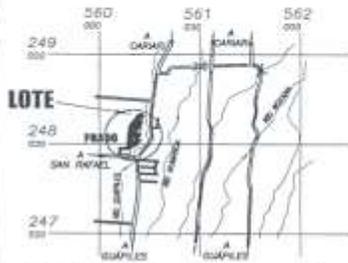
Catastro Nacional
2018-80989-C
04/12/2018 10:42:28
Reingreso por Apelación

cfia
Contrato 805027
Fecha 03/12/2018
Sellado CFIA

NÚMERO DE ENTERO: 28418612-0



Ubicación Geográfica
Hoja Guápiles Ampliación Escala 1:10000



Ubicación Geográfica
Hoja Guápiles Escala 1:50000

LINEA	DERRÓTERO		DISTANCIA	
	α	β	m.	cm.
1 - 2	221	13.82	37	21
2 - 3	212	36.03	13	33
3 - 4	302	55.71	28	87
4 - 5	31	81.87	16	32
5 - 6	33	33.09	13	54
6 - 7	54	07.38	5	35
7 - 8	67	52.19	23	92
8 - 9	119	15.59	9	36
9 - 10	134	53.87	5	17
10 - 1	159	49.45	6	38



NOTAS:

- ERRORES LINEAL ESTIMADO: 0.01m.
- ERRORES ANGULAR ESTIMADO: 00'00"00"
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
- NO SE DEBE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
- ESTE PLANO SIRVA ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SUJETA LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO.
- MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-0298927-1994
- FRENTE A CALLE PÚBLICA DE 1-3 ES: 55.54 m
- P1 PUNTO DE INTERSECCIÓN

- COLINDANTES:
- ⓐ: WINESSA VARGAS PARRA, FI: 7083316-000
 - ⓑ: COMPAÑIA BANCIERA DARIEN S.A.
 - ⓒ: ANTONIO GUERRERO DECEDES, FI: 7124708-000
 - ⓓ: MANUERE GUERRERO GARCIA, FI: 7082887-000

INFORMACIÓN DE REGISTRO		ÁREA:	SITUADO EN:	ESCALA:
ES PARTE DE:	FOLIO REAL N°	1557 m²	EL PRADO	1 : 1000
	7065181 - 000	ÁREA SEGUN REGISTRO:	DISTRITO:	ARCHIVO:
		12984.42 m²	07° LA COLONIA	CAT02042848702818
	PROTOCOLO:	FECHA:	CANTÓN:	
	TOMO: 21143	008	02° POCOCÍ	
	FOLIO:	008	PROVINCIA:	
		SEPTIEMBRE 2018	07° LIMÓN	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, para que comparezca ante notario público, para la recepción del área pública ubicada 83 metros norte, 100metros este y 300 metros norte de la Plaza de Deportes El Prado, por recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 09

DACM-0001-2019

Mediante la presente se remite una nota enviada al despacho de alcaldía por la Asociación Coordinadora Campesina del Caribe Pococí, quienes expresan que estuvieron en la sesión del Concejo Municipal de Pococí el día 27 de diciembre del 2018 con el fin de presentarles el plan piloto en el que está incursionando la asociación.

La Asociación necesita un centro de acopio en la Expo- Pococí, necesidad que expresó en el concejo y según nos comentan el concejo gentilmente estuvo de acuerdo en ayudarles.

Por lo tanto se traslada este proyecto con las respectivas cotizaciones para su valoración. Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



30 de noviembre 2018

Pococí

Doctora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa de Pococí
Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Rosce Sanchez A
NOMBRE	Rosce Sanchez A
NÚMERO	6-132842
RECIBIDO POR	Nury Murillo M.
NOMBRE	Nury Murillo M.
NÚMERO	
FECHA	10-12-18
HORA	8:35 am

Estimada señora:

La presente es con fin de agradecerle de antemano el apoyo que nos ha brindado a nuestra organización, para continuar apoyando a nuestros agricultores de Cantón.

El día 27 de noviembre del 2018, estuvimos en la sesión del Consejo Municipal de Pococí, con el fin de presentarles el proyecto piloto, en el que esta incursionando la Asociación Coordinadora Campesina del Caribe de Pococí (ACCCP), en coordinación con el CNP, específicamente en el Programa de Abastecimiento Institucional, (PAI).

Con este proyecto la ACCCP pretende incentivar la Producción hortofrutícola, pecuaria y suplir Centros Educativos en el Cantón, por tal motivo necesitamos acondicionar una bodega en la Expo-Pococí, para utilizarla como Centro de acopio. En el Concejo Municipal se planteó la necesidad de la Misma, ellos muy gentilmente estuvieron de acuerdo en apoyarnos, al igual que el Vice alcalde, por tal motivo le adjunto copia de las cotizaciones respectivas.

Atentamente:

Roger Sánchez Alfaro
Presidente de la ACCCP.

C/c: Consejo Municipal de Pococí
Archivo.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Romana plataforma 300kg x bug. Plataforma de 60cm x 40cm. Sobre en acero inoxidable. Teclado numérico, cero automático y tara automática. Alimentación con corriente y batería recargable. Pantalla led de bajo consumo. Garantía 3 meses por problemas de fabricación. Tiempo de entrega 2 semanas.	13%	388,00	1	388,00
--	-----	--------	---	--------

Tiempo de entrega: Inmediata

Base imponible	758,00
Total IVA 13%	98,54
Total	856,54

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma

- Dimensión de la plataforma: **40 x 50 cm.**
 - Plataforma de acero inoxidable y base de aluminio pintada al horno.
 - Indicador construido en plástico ABS
 - Unidades de peso: kg., lb., lb/oz
 - Salida RS232
 - Tara por teclado y cero automático.
 - Pantalla de cristal líquido con luz de fondo de 52 mm.
 - **Sumatoria de pesos y conteo básico de piezas.**
 - Batería recargable incorporada, con una duración de 3 años aproximadamente dependiendo del uso, con capacidad de trabajar hasta 70 horas sin ser conectado al 110v. Incluye adaptador AC.
 - Con patas adecuadas para su nivelación y estabilidad.
 - Protección contra sobrecarga de peso.
 - Construida y diseñada para trabajos pesados y continuos.
 - Garantía: Un año en defectos de fabricación.
 - Vigencia: 30 días.
 - **Entrega: Inmediata después de recibida la orden de compra.**
 - Disponibilidad de inventario sujeta al momento de la compra.
- **Precio unitario: \$ 490,00 + 13% i.v.**
 - **Precio 2 unidades \$980.00+13%iv**



**Laboratorio Acreditado ISO 17025 ver alcance www.eca.or.cr
 Todo en Romanas Electrónicas y Mecánicas**

Tel: 2253-3535 - Fax (506) 2225-9718 Depto de Ventas.
 Apdo. 2010 - 144 Zapote, San José, Costa Rica * E-mail: ventas@romanasocony.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

• Precio: \$ 45.00 + 13% I.V



Estamos seguros que ustedes quedarán complacidos con la compra ya que además de satisfacción, su ganancia se incrementa con el respaldo absoluto que ROMANAS OCONY, S.A. le brinda no solamente por su sólida trayectoria a través de los años sino también por su absoluto respaldo en servicio de mantenimiento y amplio stock de repuestos.

Cordialmente;

Erick Hernández Bolívar.
Ejecutivo de Cuenta
ventas1@romanasocony.com
TEL: 2253-3535
CEL: 8313-0255

Mariano Díaz R.
Subgerente de Ventas
ventas@romanasocony.com

Laboratorio Acreditado ISO 17025 ver alcance www.eca.or.cr
Todo en Romanas Electrónicas y Mecánicas

Tel: 2253-3535 - Fax (506) 2225-9718 Depto de Ventas.
Apdo. 2010 - 144 Zapote, San José, Costa Rica * E-mail: ventas@romanasocony.com

2

Cta. Cliente: 15114710026002521

Agradeceríamos nos envíe una copia de la transferencia o depósito al Fax #: 2225-9718 o al correo electrónico: ventas1@romanasocony.com

Atte.

Erick Hernandez Bolivar
Ejecutivo de Ventas
ventas1@romanasocony.com
TEL: 2253-3535
CEL: 8313-0255

Mariano Díaz R.
Subgerente de Ventas
ventas@romanasocony.com



Todo en Romanas Electrónicas y Mecánicas

Tels: 2253-3434 * 2253-3535 - Fax (506) 2225-9718 Depto de Ventas.
Apdo. 2010 - 144 Zapote, San José, Costa Rica * www.romanasocony.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CM BARRE PRECIOS, S.A
GUAPILES # 3

Página: 1 de 1

1	60568	Computadora	€228,900.00	€169,000.00	€338,000.00
2	711246	pantalla LG 32lf565b LED 32 pulgadas	€44,000.00	€38,300.00	€76,600.00
2	711246	centro de computo taike	€550,000.00	€478,000.00	€478,000.00
1	80448	PROYECTOR EPSON X36	€5,700.00	€5,000.00	€150,000.00
30	710200	silla plastinek	€18,300.00	€16,000.00	€80,000.00
5	300730	mesa plastinek			

Contáctno

Total incluye impuesto de ventas
Vigencia de la oferta: 8 días naturales.
Tiempo de entrega: inmediata

SUBTOTAL

€3,007,800.00

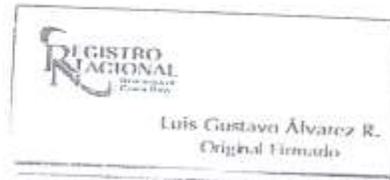
TOTAL

€3,007,800.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PRODUCCION AGRICOLA DEL PAIS. QUE LOS AGRICULTORES PUEDAN PRODUCIR Y DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS AGRICOLAS MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL ESTADO O EMPRESAS PRIVADAS PERMITIDOS POR LEY. AGRUPAR A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES. Cuyo representante, será el presidente: **ROGER GERARDO SANCHEZ ALFARO**, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se empieza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 30 MINUTOS Y 32 SEGUNDOS, DEL 19 DE JUNIO DEL 2017.* Documento **Tomo:2017 Asiento:357524.**

Publicar en sección: Justicia y Paz, Registro Nacional, Dirección de Personas Jurídicas.



LIC. LUIS GUSTAVO ALVÁREZ RAMÍREZ

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

DIRECTOR

*via Ester Conales Espinoza
6-189 871
Ester Conales E.*

23 JUN. 2017

AUTORIZADO POR: 
REGISTRADOR: 549 ANAIS MENDIETA JIMENEZ

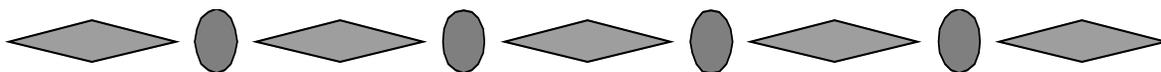
Numero de Cédula: 6 0132 0847
Fecha de Nacimiento: 03 07 1967
Domicilio Electoral: LLANO BONITO POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: CORRIDORES GOLFITO PUNTA ARENAS
Vencimiento: 12 12 2019 Sexo: M



5008561

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión Hacendarios Para lo que corresponda

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 10

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0004-2019

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 19 folios, correspondiente a los contratos N°.DPM-41-2014 y DPM-47-2016 (Alquiler de Edificio Municipal Planta alta y Planta Baja). Solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Con el fin de poder continuar con los contratos N°.DPM-41-2014 y DPM-47-2016 existente, se solicita al Concejo Municipal, que una vez revisado este proceso por parte de la administración de Municipalidad de Pococí. Se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

* Distribuidora WS & JM del Caribe S.A, por un monto de ¢121.454.850.00 (ciento veinte y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones exactos) por el alquiler del Edificio Municipal (Planta Alta y Baja, periodo 2019), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 19 folios, correspondiente a los contratos NO.DPM-41-2014 y DPM-47-2016 (Alquiler de Edificio Municipal Planta alta y Planta Baja). Solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Con el fin de poder continuar con los contratos NO.DPM-41-2014 y DPM-47-2016 existente, se solicita al Concejo Municipal, que una vez revisado este proceso por parte de la administración de Municipalidad de Pococí. Se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

* Distribuidora WS & JM del Caribe S.A, por un monto de ¢121.454.850.00 (ciento veinte y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones exactos) por el alquiler del Edificio Municipal (Planta Alta y Baja, periodo 2019), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra **SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza a la señor Alcaldesa a Pagar a la Empresa Distribuidora WS & JM del Caribe S.A, por un monto de ¢121.454.850.00 (ciento veinte y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones exactos) por el alquiler del Edificio Municipal (Planta Alta y Baja, periodo 2019), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Contratos n°DPM-412014 y DPM-47-2016. El Regidor Freddy Hernández Miranda, la Regidora Ginnette Sequeira Granados, votan en contra.**

ACUERDO N° 11

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-002-2019

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 150 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000323-CL01, Levantamiento Topográfico (Toro Amarillo - UCR) y Servicios de Arquitectura (Marca cantón - Plan Regulador), solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ITEM No. 1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (TORO AMARILLO - UCR) y SERVICIOS DE AROUITECTURA (MARCA CANTÓN - PLAN REGULADOR).

- Constructora y Servicios Cover S.A, Se recibe una oferta, por un monto de ¢3.980.000,00 (tres millones novecientos ochenta mil colones exactos), cuenta con 29 años de experiencia y un plazo de entrega de 20 días calendario. Presenta Certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**
- Tierra Nostra JQ del Caribe S.A, Se recibe una oferta, por un monto de ¢4.200.000,00 (cuatro millones doscientos mil colones exactos), cuenta con 14 años de experiencia y un plazo de entrega de 35 días calendario. Presenta Certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Carlos Alberto Ortega Ortega, Se recibe una oferta, por un monto de ¢5.945.000,00 (cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil colones exactos), cuenta con 33 años de experiencia y un plazo de entrega de 38 días calendario. Presenta Certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**
- Topografía SA, Se recibe una oferta, por un monto de ¢4.200.000,00 (cuatro millones doscientos mil colones exactos), cuenta con 34 años de experiencia y un plazo de entrega de 30 días calendario. Presenta Certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**
- Carlos Alberto Corrales Moscoso, Se recibe una oferta, por un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos), cuenta con 14 años de experiencia y un plazo de entrega de 35 días calendario. Presenta Certificaciones completas **OFERTA ADMISIBLE**

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 60% precio, 15% experiencia y 25% plazo de entrega.

Servicios de Topografía							
Razon social	OFERTA			EVALUACION			
	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Total
Constructora y Servicios Cover S.A	¢ 3.980.000,00	29	20	60,00	15,00	25,00	100,00
Tierra nuestra JQ del Caribe	¢ 4.200.000,00	14	35	56,86	15,00	14,29	86,14
Carlos Alberto Ortega Ortega	¢ 5.945.000,00	33	38	40,17	15,00	13,16	68,33
Topografia SA	¢ 4.200.000,00	34	30	56,86	15,00	16,67	88,52
Carlos Alberto Corrales Moscoso	f//. 5.000.000,00	31	30	47,76	15,00	16,67	79,43

ITEM No. 2 SERVICIOS DE AROUITECTURA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Melissa Rojas Rodríguez, Se recibe una oferta, por un monto de ¢4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos). Presenta Certificaciones completas OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

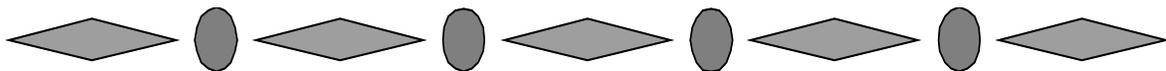
Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a declarar el proceso **INFRUCTUOSO** dado que la única oferta recibida supera la disponibilidad presupuestaria, y al no existir precios unitarios no se puede realizar el ajuste de la misma.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora y Servicios Cover S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N°.149-150.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora y Servicios Cover S.A, por un monto de ¢3.980.000,00 (tres millones novecientos ochenta mil colones exactos), cuenta con 29 años de experiencia y un plazo de entrega de 20 días calendario, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora y Servicios Cover S.A, por un monto de ¢3.980.000,00 (tres millones novecientos ochenta mil colones exactos), cuenta con 29 años de experiencia y un plazo de entrega de 20 días calendario, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Compra Directa N°2018CD-000323-CL01.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°95 Ordinaria del 21-12-2018

ACUERDO N° 12

Se Conoce Acta N°95 Ordinaria del 21-12-2019

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Es un placer el día de hoy volver con nuevos gracias a Dios bríos para decir atender el año 2019, como lo apuntaba el señor Presidente y la señora Alcaldesa, ojalá que todo sea en paz y armonía aunque el tema político es diferente entonces por lo menos que podamos sobrellevar las discusiones siendo bien por el bien de éste cantón.

Señor presidente en el acuerdo número 3182 de esta acta yo hice algunas observaciones del acta 91 no se tomó ningún acuerdo porque me dijo que es de oficio, pero aun así voy a hacer la mención y quiero que conste en actas, de que si se corrigió esas observaciones en el acta 91 o en la no en la que se lo pregunté al señor secretario que si se hizo las correcciones pero hoy veo que el comentario mío viene en esta acta, entonces dónde debería venir la corrección serie aquí, entonces por lo menos que haga hago constar en actas que no coincide ese acuerdo para que se hicieran las correcciones correspondientes eso es todo señor presidente.

Nota Secretaria: conforme a la solicitud de la Regidora Patricia Aguilar en los acuerdos 3182 del acta N°95, acuerdo N°12 del Acta N°01 del 08-01-2019, sobre el AcuerdoN°3042 del Acta N°91 Extraordinaria del 14-12-2018, *en su comentario del Reg. Presídete Freddy Hernández Miranda dice:*

Compañeros aquí está un acuerdo de pago, ya una resolución del departamento de servicios jurídicos indica que si, que se recibió respecto a unos vehículos que estaban en el Taller Metra y con respecto a una situación que se estaba presentando, ellos indican que sí que efectivamente el departamento de servicios jurídicos que si se debe de cancelar, hicieron una negociación eran alrededor de nueve millones, quedaron en tres millones seiscientos, entonces así las cosas el que esté a favor sírvase levantar la mano, se aprueba por unanimidad, se dispensa del trámite de comisión definitivamente aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor Presidente, para justificar mi voto positivo, saluda, lo voto positivo con base a lo que está diciendo el departamento jurídico.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

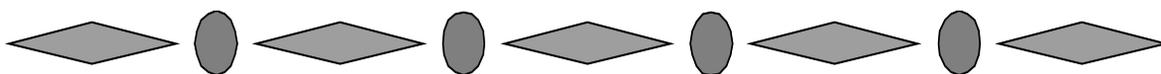
El departamento de Servicios Jurídicos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Sí señor.

Hechas las correcciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°95 Ordinaria del 21-12-2019.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 13

COMENTARIO

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Como le dicen los compañeros esperando que este año aunque no es un año nuevo es un año más viejo que el que el que pasó, que sea de paz y prosperidad para todos, yo quiero es el reglamento de ayudas a terceros del 25 de septiembre del año pasado está en la secretaría y no se ha mandado a publicar, lo que falte mandarlo a publicar ya se ha mandado los al consorcio Sosa y Sosa y dice el señor secretario que él no lo manda publicar hasta que tenga un acuerdo del Concejo, entonces yo propongo que se tome el acuerdo para que se mande a publicar ya que hay personas que realmente necesitan de algunas ayudas y no se les pueden hacer porque el reglamento no está aprobado o no está publicado, está aprobado pero no está publicado, entonces yo hago la propuesta para qué para que se mande a publicar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, Cuando dicen que no se puede ayudar porque no hay reglamento, eso es mentiras la ley está por encima de un reglamento, un reglamento lo que va a decir es si le vamos a dar equis cantidad o ciudadano la ciudadana, yo presenté dos casos con la certificación de bomberos y los cheques están hechos simplemente no se firmaron porque alegan de que no hay reglamento, el reglamento está por debajo la ley, la ley es clara la ley dice que el Concejo podrá ayudar a terceros siempre y cuando la votación sea con tres terceras partes.

Así es que aquí lo que el reglamento va a decir es cuanto es lo que se le va a dar, pero se puede eso se puede ejecutar no hay ningún problema y hay dineros ahí, un señor se le quemó la casa, el otro se le quemó con todo y silla y hay unos cheques ya listo sólo falta firmarlos y alegan que por el reglamento, el reglamento no tiene que ver nada con la ley está por encima del reglamento, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

El reglamento le pone ciertas reglas, sin camisas de fuerza porque hay veces nosotros tenemos que ser ágiles, a mí lo que me asusta, verdaderamente me asusta escuchar compañeras o compañeros inclusive afuera diciendo que se ha estado haciendo mal cuando nos hemos dado giros de hasta diez millones con base al artículo 62.

Qué es el artículo del código que nos da a nosotros transcendencia, sin tener que depender de un departamento administrativo para decir sí o no, nosotros simplemente recuérdense que los acuerdos municipales se convierten en actos administrativos, si no se le aplica el 158 entonces lo que me asusta sinceramente es que se ande diciendo afuera que se ha estado haciendo mal porque entonces no hemos dicho un montón de millones entonces vamos encadenado todos entonces digamos que se puede ser para depurar pero que no sea para obstruir, porque el artículo estipula claramente cómo y porqué, recuérdense que es en caso de infortunios no es una cosa que yo me sacó porque mira tengo empatía portal familia entonces yo voy a llegar y les voy a decir mira cambio en el techo, yo le voy a la plata no es así, no es tan subjetivo, obedece a una estrategia ágil que requiere inclusive el mismo Gobierno de la República cuando tiene que actuar de manera inmediata.

Entonces cuando hay una inundación qué es un infortunio y se le llevó la mitad de la casa o se le llevó la casa, entonces qué procede aplicar aquí en la sesión inmediata teniendo obviamente plata la cuenta, él 62 entonces se obvia un montón de trámites para hacerlo ágil por infortunio, pero el reglamento no es para quebrar la palabra infortunio, cuidado a mí eso sí me preocupa insisto las cosas manejemos la nosotros no se diga que fulano o

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

fulana está haciendo ilegalmente, porque entonces todo lo hemos estado haciendo ilegalmente, lo de aquel muchacho fue un infortunio entonces necesitaba una operación por la calidad de vida y de más okey nosotros activamos el mecanismo 10 millones pero es un infortunio, pero sí estuviera aprobado este reglamento ese muchacho todavía anduviera cojo, probablemente hubiera perdió ya la pierna casi hasta la cintura.

Entonces yo siempre digo está bien activemos mecanismos pero no en detrimento la misma vestidura, porque me parece que estamos direccionando mal voy a ponerles un ejemplo yo estoy corriendo voy a pegar carrera para cambio de algunas sillas, de todos algunos de los que están más malas, pero imaginase que entonces le pusimos reglamento para las compras ágiles para este detalle, porque entonces yo lo utilizo en cual equis cuenta que yo sé que no necesita mayor tramitología.

Pero cuidado con el reglamentismo porque lo que ya está estipulado con artículo y con incisos dentro del Código Municipal qué es la Biblia de cualquier funcionario de esta municipalidad y del país, que pasó por los coladeros de las comisiones y subcomisiones de la Asamblea Legislativa, que pasó por los coladeros de la Procuraduría y Contraloría, no nos pongamos nosotros entonces a objetarlo entonces si es para bien perfecto, pero si no me parece que no sé si alguien quiere pegarle una leía más que no vaya en detrimento de la calidad y la agilidad, porque recuérdense que de por si la administración pública es lenta y nosotros estamos haciéndola más lenta todavía, tengo que hacer el comentario para que estemos claros que es lo que se va hacer.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Escuchando el comentario en Freddy compañeros miren, yo felicito al Concejo Municipal de la forma como ustedes han actuado con ayuda a terceros hay una cuestión muy sabia en la vida hoy ustedes en estos tres años que tienen le han ayudado a gente que verdaderamente necesita, que quizás si ustedes no hubieran colaborado tal vez la gente estuviera hora triste o no tuviera la sonrisa que la horita tiene porqué ha mejorado su calidad de vida eso Dios se los va a pagar a usted, no precisamente este a un familiar a un amigo, porque Diosito devuelve con creces y sabe dónde vuelve, así yo no quiero hacer muy amplio esto y quiero decirles que los felicito y me quito el sombrero la vez que me los topé a ustedes porque muchas cosas buenas que han hecho es esa ayuda a terceros y me gusta lo que dice Freddy ustedes no han politiqueado, yo no les he visto antes politiqueando, lo han hecho y han direccionado para personas que necesitan.

Así que Dios los bendiga deberás por ese buen trabajo que en ese campo que ustedes han venido realizando, muchas gracias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuando el señor regidor don Eliecer Araya solicita que se haga la publicación, es porque varias veces se ha analizado eso y escuchándolo a usted señor Presidente cuando hace las observaciones si alguien talvez le ha puesto atención las palabras idóneas así como usted las menciona esta caso infortuito o fuerza mayor, lo mismo que hice el código municipal porque un reglamento no puede ir por encima de una ley, entonces jamás nunca a la hora que va a la Comisión de Jurídicos y estuvo en todo el resto de departamentos que también tienen que ver con la reglamentación se le va a poner una camisa de fuerza a un reglamento, entonces él está un poco coherente a como dice el código y utiliza exactamente lo mismo que usted está diciendo el día de hoy.

Entonces usted lo apunta muy bien señor Presidente cuando dice que este Concejo ha hecho las cosas bien en el aspecto cuando se le ayudo a aquel niño que fue algo muy loable los 10 millones de colones, el reglamento nunca está estableciendo montos ni algunas otras cosas, entonces me llama la atención que se le ponga tanta atención o que se vea como satanizado qué es un reglamento que va a parar algo, y no hemos sido los señores regidores los que estamos dañando esto.

Ahora don Eliecer lo dijo muy bien no se han querido girar dinero para ayudas que le toca la administración velar que a como dice el reglamento y la ley sea en caso fortuito o fuerza mayor, que es donde se armaría la figura para poder decir que usted lo hizo muy bien sus comentarios, que no es para lo que a mí se me ocurrió porque el vecino porque tal cosa sino que se tiene que hacer bien, entonces hago mis observaciones porque estuve en ese en esa fecha, en esa comisión que estuvo viendo ese reglamento y entonces puedo decir que fue lo que sé decidió un poco ahí me extraña mucho eso, sino que se vuelva a mandar otra vez a la comisión y que vean a ver qué es lo que el reglamento tiene que en estos momentos están debatido por este honorable Concejo, entonces eso es señor Presidente muchas gracias.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Para saludar a todos los compañeros que hayan pasado una Feliz Navidad y próspero año nuevo, quería sugerirle señor Presidente que si hay duda de cómo están condicionados algunos puntos ahí en el reglamento, que lo viéramos el próximo viernes que hay una ordinaria y que aquí al viernes se hagan esas aclaraciones y que se debata al final de cuentas que se traigan puntual aquí la parte que no le gusta a algunos compañeros regidores, que consideren que van a afectar el desarrollo mismo de la aplicación de la ley donde se habla de los fortuito y etc etc, etc, y que lo debatamos el próximo viernes de aquí al viernes hay tiempo suficiente como para que analicemos en qué parte es el reglamento estaría frenando más bien.

Yo estoy de acuerdo con vos en el sentido de que nosotros debemos buscar la manera de agilizar esta municipalidad, ahora al final yo siento señor presidente que usted me regale

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

aunque sea dos minutos para hablar de otro tema que me tiene muy preocupado en esta municipalidad y hoy en la tarde lo comentara con la señora Alcaldesa y yo quiero que todos los regidores suplentes, Síndicos todos, todos absolutamente nos vamos a tener que involucrar en ese tema gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Deseándole lo mejor para este 2019, bueno yo comparto pues lo mismo este qué nos dice el compañero don Johnny Vargas, de poderlo analizar un poquito más y ver cualquier cosa y poderlo ver ya si se somete a consideración para este próximo viernes si Dios quiere yo soy de las personas que he tratado casi siempre de no complicar el asunto y en ninguna parte empezando por mi casa, con los vecinos, con las comunidades y donde quiera que yo ando pues casi siempre trato de ser consciente y de poder ayudar no obstruir, no bloquear, no ponernos como dijo el compañero Presidente un poco más de depresión para nosotros mismos.

Muchas veces sí no se ha sacado en estos últimos meses algunos proyectos de ayudas a terceros muy fácil, es porque no hay plata y cuándo plata es porque algún regidor en una modificación recomienda y presupuestar 2,3,5,10 millones pero si no hay plata, no se va a ejecutar nunca y yo creo que viendo y analizando el presupuesto ahora estos días que estuve descansando ahí pues a la fuerza en la casa, estuve analizando bastante el presupuesto nuestro y no miré plata para ayudas a terceros, o sea entonces cómo se va ayudar, quien les va ayudar ni la administración ni nosotros, otro tema que vi ahí no se metió plata para lo que es discapacidad.

Pues por dicha que el Concejo pues aprobó ahí una partida que se recomendó por este servidor y se metió para que el tema de discapacidad siga pero tampoco hay y en fin y un montón de cosas presupuestos para para una asesoría para el agro de nuestro cantón, para ambiente en fin, pero yo lo que voy con todo esto es que ojalá este año y como dijo la compañera este Patricia, sí es un año queremos llevar las cosas en paz pero bueno asuntos políticos es muy aparte, yo no lo voy a parte yo lo veo normal sigue trabajando con ustedes de la mano y con las comunidades tratando siempre de llevar lo que el pueblo necesita y por mi parte yo comparto totalmente valga la redundancia lo que nos compartió el compañero Presidente y don Johnny de dale un chancecito más para verlo este viernes para ver en qué podemos este llegar y buscar siempre esté lo mejor.

Pero si no se ha hecho es porque muchas veces no queremos el artículo 62 es muy claro y muchas veces no necesitamos reglamentos para hacer efectivo las cosas que nos dice el código y esta ley muchas gracias Presidente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si este este reglamento se había llevado a revisión supuestamente por el artículo 2 y 3 que son los que se suprimen, entonces hay que revisar es eso que es lo que dicen esos esos artículos, pero debieran de tenerlo todos porque hay que ver los capítulos, aquí está el capítulo 2 de las subvenciones a centros educativos públicos de beneficencia y servicios sociales Concejo acuerda entonces eso es lo que se está suprimiendo en ese, lo que pasa que qué bueno aquí están dejen se suprime porque eso ya era la secretaría la que tenía que ver quitado eso y ver dejado y aquí está el capítulo 3 del otorgamiento de becas y a ciudadanos y ciudadanas del cantón, eso sería muy bueno revisarlo porque dice se le está quitando otorgamiento de becas.

Yo pienso que tenemos ciudadanos en este cantón muy buenos estudiantes, hijos de campesinos que no pueden estudiar y se lo merece porque aquí solamente lo administrativo son los que tienen derecho a becas nada más y los ciudadanos de este cantón queso contribuyentes también qué son los que pone la plata y entonces se les está quitando ese derecho, entonces debíamos de revisar el capítulo 3 en realidad para ver qué es lo que mejor conviene porque ahí lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa también.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Entonces con mucha más razón, si hubiéramos votado a ojos cerrados estamos legislando en contra de los habitantes nuestros, les iba a decir porque no ayudamos a tres, cuatro comunidades bien pobres y les compramos un poco de cuadernos ahora para la entrada de clases, personas que andan haciendo ventas de helados y demás, por eso que insisto que en todos los cantones, en todas las municipalidad se den becas, aquí se han restringido por una serie de situaciones que se trate que no se politicen y demás, entonces si están atentando en contra del mismo artículo 62, entonces queda para discutirse en las próximas sesiones, evidentemente hoy no se va a tomar ningún acuerdo, viernes o martes.

telefonía móvil y paquetes de Movistar movistar o sea empiezan a meterse un poco a poco el oficial no toma nota debería Tomar nota es ir señor y disculpe pero esto no es un lugar para que te venga a meter con una tienda grandísima y ya hay dos funcional movistar llegó Ya apareció en la noticia evadiendo impuestos por más de 1200 billones de colones para empezar y ya la gente nos están que no están diciendo la municipalidad está Siendo cómplice ya hasta eso ya está permitiendo que entren en el parque a vender a nuclear sin pagar un permiso ni una patente y eso lo vengo viendo hace días necesitamos que esto nos Presta atención porque si no llevamos en tener vamos a empezar a molestar fuertemente de de aquí y de las redes sociales ya hay gente que se cansaron y yo le digo yo le voy a decir eso a la a la señora alcaldesa yo creo que ya hay unos inspectores nuevos deberían meterlos por las tardes y ojalá ir con la jefa de patentes yo creo que la primera persona que debe ir a limpiar todo esto con los funcionarios y la fuerza pública es la jefa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de patentes y dígame que yo se lo dije porque yo sólo decir personalmente Es ella la que tiene que dar el ejemplo si no va ella está vaga va a seguir igual aquí en el cantón ya son más de una persona que estamos viendo que están vendiendo sin permiso a la libre y esto es responsabilidad de la administración de nosotros sin gran parte Pero yo lo estoy poniendo aquí a conocimiento y yo espero que podamos actuar porque sino que vamos a tener que usar otros mecanismos este otro. Así como 3 meses toque el tema de la seguridad privada de esta municipalidad me di a la tarea de investigar ahí por encima y hemos tenido oficiales con carnet de portación de arma vencida oficiales que eh llegado a verlos sin el revólver que la ley y él y él y el cartel lo dice que tiene que tener su revólver en su puesto de trabajo o sea tenemos una seguridad aquí dándonos o prestarnos un servicio a la libre un vacilón porque, porque no tenemos alguien que realmente este lo fiscalice hemos tenido oficiales sin portación de arma no sé si ustedes saben en el plantel municipal un guarda que le robaron una arma hace unos meses llegó otra persona y se hizo pasar por un oficial de la misma empresa se fue en moto y el otro compañero cuando se dio cuenta era que fue una mentira que esa persona no trabajaba para x empresa y lo dejaron sin arma por dicha fue el arma por dicha no lo marraron y se nos robaron

ACUERDO N° 14

Reg. Ovidio Vives Castro.

Más que todo para informarle y a la señora Alcaldesa para que usted lo maneje con sus muchachos, con sus colaboradores he estado viendo en estas últimas tardes otros muchachos frente a la gasolinera del centro vendiendo de nuevo frutas, verduras y cosas así, gente que no es del cantón y ya no es el camión ya conocido están los jueves, viernes y sábado ya ahora son unos pickup, se no van a venir encima nuestra gente de nuevo contra nosotros y es que yo con esto lo que le quiero dar entender a la Alcaldesa es que ayúdenos porque si no aquí la que le va a llover duro de parte de mi persona Alcaldesa es usted porque es un año muy importante para todos acá, yo quiero colaborar, yo quiero ayudar pero si no se me escucha, va a ver que les va a llover duro conmigo, porque la gente nos reclama le tienen esa confianza para contarle a uno.

Otra cosa estoy viendo la venta de telefonía móvil y paquetes de Movistar dentro de parque de Guápiles y ano es en el Único o en el Boulevard, es en el parque municipal, empiezan a meterse un poco a poco el oficial no toma nota, debería tomar nota es decir señores disculpen pero esto no es un lugar para que te venga a meter con una tienda grandísima y ya hay dos funcional Movistar que hoy apareció en la noticia evadiendo impuestos por más de 1250 millones de colones para empezar y ya la gente nos están diciendo la municipalidad está siendo cómplice ya, hasta eso ya está permitiendo que entren en el parque a vender a lucrar sin pagar un permiso, ni una patente y eso lo vengo viendo hace días, necesitamos que esto nos preste atención, porque si no vamos a empezar a molestar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

fuertemente desde aquí y de las redes sociales, ya hay gente que se cansaron y yo le digo yo le voy a transmitir eso a la a la señora alcaldesa, yo creo que ya hay unos inspectores nuevos deberían meterlos por las tardes y ojalá ir con la jefa de patentes yo creo que la primera persona que debe ir a limpiar todo esto con los funcionarios y la fuerza pública es la jefa de patentes y dígame que yo se lo dije porque yo sólo decir personalmente. Explica Ampliamente.

ACUERDO N° 15

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Que quede en actas la mención que se hizo sobre suprimir el artículo 3, que es becas a los habitantes del Cantón, una copia para cada regidor.

ACUERDO N° 16

Se conoce comentario por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

El regidor Johnny Vargas comenta el caso de una señora a la que por error, no declaró la propiedad en el 2013 y por tanto, la Municipalidad le está aplicando una multa que asciende casi a setecientos mil colones, debiendo pagar ochenta y cinco mil colones por mes.

Siendo que el alcalde anterior no aplicó la ley, y doña Elibeth hasta ahorita la está aplicando, existía desconocimiento por parte de la señora pues ella se encuentra al día en el pago de los impuestos y basura, sin embargo tiene esa multa por un error del año 2013 en el que se le olvidó declarar la propiedad. Siendo esta situación alarmante.

Reg. Freddy Hernández Miranda:

Eso es un tema legislativo, es un tema de congreso, tienen que ser los Diputados que se compren la bronca, ahí si vale la pena un tratamiento especial, porque nos vamos a quedar gente sin propiedades. Explica Ampliamente.

Propuestas por parte del Regidor Suplente Oscar Garro, avalada por el señor Pdte. Freddy Hernández Miranda

Saluda, el tema en discusión es un tema de falta de publicidad de las obligaciones de los que pagan en este cantón, así que mi propuesta es:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que la Alcaldía de inmediato ponga en los medios de comunicación las obligaciones que los ciudadanos tienen con la Hacienda Municipal, pues existe falta de información de cuáles son sus compromisos con la Hacienda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta y se le instruye a la Alcaldía para que en un plazo de 30 días naturales saque los boletines informativos a la ciudadanía. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.